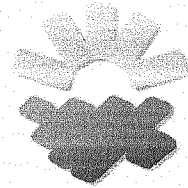




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0004262/2009

VISTO:

La presentación efectuada por la Biol. Mgter. Alicia LEDESMA, a cargo de la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de Cursos en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Pares Evaluadores en el marco del proceso de acreditación de Carreras de Agronomía y por la Resolución CONEAU N° 902/05.

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por las Ordenanzas del HCS N° 05/00, 06/05, 04/06 y la Resolución de este Cuerpo N° 369/06 y 105/07.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Autorizar se establezca una relación contractual con los docentes de la Facultad que integran la dirección académica de la **Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos** en un todo de acuerdo con las Ordenanzas HCS N° 06/05 y 04/06 y la Res. HCD N° 369/06 y en consecuencia autorizar a los docentes que se mencionan a continuación a percibir 10 (diez cuotas mensuales a partir de febrero del corriente año de los importes y por las funciones detalladas a continuación:


A la Ing. Agr. Mgter. Diana Manero, como Directora de la Especialización, la suma de seiscientos cincuenta pesos (\$650) mensuales.

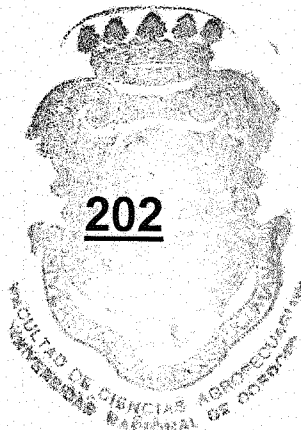
A la Ing. Agr. María del Carmen Díaz Goldfarb, como Secretaria Académica, la suma de quinientos pesos (\$500) mensuales.


Al Ing. Agr. Mgter. Gustavo Giambastiani, como Coordinador Técnico y Administrativo, la suma de quinientos (\$500) mensuales.

**ARTICULO 2°:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancias en los legajos personales. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. A la Secretaría de Extensión y al Área de Comunicaciones para su difusión. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONTRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.



  
Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N°**

E.A.